



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

13

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **doce de diciembre de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.354**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 39/2011** del Área de Contratación, relativo a **contrato de suministro en régimen de alquiler de la impresión masiva de documentos del Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la tercera prórroga por mutuo acuerdo del contrato de suministro en régimen de alquiler de la impresión masiva de documentos del Ayuntamiento de Granada, cuyo contratista es la mercantil **VIVA COPIER GRANADA, S.L.**, con efectos desde el 11 de diciembre de 2014 hasta el 10 de diciembre de 2015.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga por valor de 18.000 €, IVA excluido, al que corresponde, por el 21% de IVA, la cantidad de 3.780 €, con una cuantía total de 21.780 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0607-92006-22706 **SERVICIOS PROFESIONALES CENTRO DE INFORMATICA** del año 2015, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 28 de noviembre de 2014.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **dieciséis de diciembre de dos mil catorce**.

Vº Bº
EL ALCALDE

